



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

Magistrada ponente

Radicación n. ° 84600

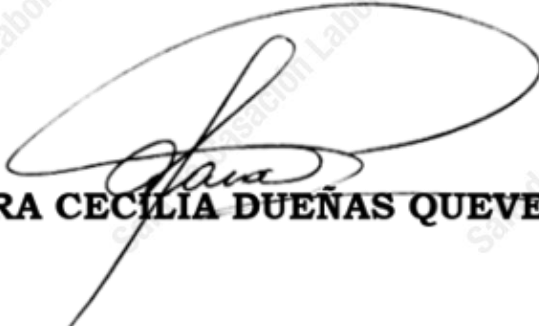
Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Martha Lucía Díaz Bonilla vs. Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y otro.

Se reconoce personería para actuar dentro del proceso de la referencia a la sociedad Servicios Legales Lawyers Ltda. y al doctor Sebastián Torres Ramírez como apoderado y apoderado sustituto de la parte opositora Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, en los términos y para los efectos de los memoriales obrantes a folios 44 y 46 del cuaderno de la Corte.

Por otro lado, se reconoce personería para actuar dentro del proceso de la referencia al doctor Oscar Andrés Blanco Rivera como apoderado sustituto de la parte opositora Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías - Porvenir S.A., en los términos y para los efectos del memorial obrante a folio 85 del cuaderno de la Corte.

Notifíquese.



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	660013105002201700299-01
RADICADO INTERNO:	84600
RECURRENTE:	MARTHA LUCIA DIAZ BONILLA
OPOSITOR:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DRA. CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **28 de mayo de 2021**, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º **85** la providencia proferida el **24 de mayo de 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **2 de junio de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **24 de mayo de 2021**.

SECRETARIA _____